



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Pza. Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 - 41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 - Fax:955833911

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN COORDINADOR/MONITOR PARA UN TALLER DE RADIO

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación temporal en régimen laboral con una duración sujeta a las subvención de **UNA PLAZA DE COORDINADOR/MONITOR/A** para un **taller de radio**, adscrito al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares. El salario queda condicionado a la financiación recibida vía subvenciones de la Diputación de Sevilla

SEGUNDA.- - PROCEDIMIENTO SELECTIVO

En el proceso selectivo se distinguen dos fases:

1ª FASE/OPOSICIÓN

-PRUEBA-EXÁMEN - (10 Puntos)

Consistirá en la valoración de un proyecto de actividades a realizar durante el taller de radio que se presentará por escrito adjunto a la presentación de la solicitud de participación en la selección de monitores/as.

Proyecto:

Bases:

El documento –El proyecto tendrá como mínimo 2 folios y como máximo 5 folios a dos caras, y tendrá como contenido la temática: UN PROGRAMA DE RADIO EN LA LOCALIDAD

La lectura y defensa del proyecto tendrá una puntuación máxima de diez puntos y será otorgada por el Tribunal Calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el candidato/a en relación al puesto a cubrir

Código Seguro De Verificación:	mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/12/2020 14:51:10	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==			

Para la realización de la prueba-exámen se dispondrá de 20 minutos. Todos aquellos/as aspirantes que no adquieran al menos la mitad de la puntuación (5 puntos) se eliminarán del proceso selectivo.

La prueba se realizará mediante llamamiento único, al que se deberá acudir con el Documento Nacional de Identidad o asimilado legalmente, quedando eliminadas aquellas personas que, por cualquier motivo, no se presenten en la fecha, hora y lugar anunciado.

Durante el desarrollo de la prueba selectiva se establecerán para la persona con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con lo manifestado, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

2ª FASE/CONCURSO

En la fase de concurso se valorará únicamente a quienes hayan aprobado la fase de oposición, tendrá una puntuación máxima de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia (1 Punto)

Por servicios prestados para una Entidad Local o Entidad privada como monitor/a de Taller de radio o locución: 0,2 puntos por año.


Para el cómputo de los méritos previstos en los apartados anteriores, acreditados por certificados de la Administración Pública donde trabajó la persona concursante, se tendrán en cuenta los servicios prestados tanto en régimen laboral, eventual o fijo, como administrativo, interino o en propiedad, pero si coincide en el tiempo la prestación de servicios encuadrados en más de un apartado, se computarán en ese período de coincidencia únicamente los prestados en el que tiene asignada mayor puntuación.

Cuando el tiempo de experiencia acreditado no complete anualidades enteras, se obtendrá la correspondiente proporcionalidad, que se calculará por mensualidades completas y se considerarán solo aquellos casos que como mínimo acrediten una mensualidad completa por contrato.

Para el caso que la jornada no sea completa también se calculará conforme a la proporcionalidad que corresponda.

Los documentos donde se acrediten la prestación de servicios deberán indicar expresamente si aquella lo fue a jornada completa o reducida y en éste último caso, el alcance de la misma.

La suma de los apartados anteriores no podrá sobrepasar un máximo de 1 puntos.

Código Seguro De Verificación:	mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/12/2020 14:51:10	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==			

B) Cursos de Formación (1 Punto)

Se valorarán los cursos de perfeccionamiento en materias relativas al puesto de trabajo, como cursos de perfeccionamiento en materia de comunicación, debidamente acreditados mediante título original o fotocopia y cuya puntuación se efectuará de la siguiente forma:

- Por cada curso de 10 horas hasta 20 horas: 0,10 puntos.
- Por cada curso de más de 20 horas hasta 50 horas: 0,30 puntos.
- Por cada curso de más de 50 horas: 0,40 puntos.
- * No se valorarán los cursos inferiores a 10 horas.

La suma de todos los cursos en ningún caso podrá superar 1 punto.

C) Titulación complementaria (1 Punto)

Por estar en posesión de Titulación de Ciclo formativo de Grado Medio o Superior en la familia profesional de JUVENTUD, Diplomatura, Licenciatura o Grado Universitario distintas a las que da acceso a participar en el presente proceso selectivo:

- Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior: 0,25 puntos
- Diplomatura, Licenciatura o Grado Universitario: 0,5 puntos
- Master Universitario Oficial: 1 punto


La suma de todos los cursos en ningún caso podrá superar 1 punto.

Terminada la calificación del ejercicio, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista de aspirantes con las calificaciones obtenidas. La relación mencionada podrá ser consultada, asimismo, a través de Internet, en la dirección www.losmolaes.es.

La puntuación final se obtendrá por la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases descritas.

TERCERA.- Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o minusvalía física que impida la prestación laboral de referencia.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/12/2020 14:51:10	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==			

- Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: Técnico de radio, técnico de sonido, ciclo formativo relacionado con la familia radiofónica o cursos de telecomunicación o relacionados con el puesto. Y/o acreditar estudios en periodismo, comunicaciones, ciencias políticas, marketing, comunicación audiovisual, diseño digital y/o estudios relacionados con el puesto.
Y/o experiencia acreditativa del puesto a ocupar o relacionada

CUARTA.- Las personas interesadas dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde de Los Molares, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de atención al público, debiendo ir acompañadas de Curriculum Vitae, fotocopia del DNI y justificante de la documentación que se requiere para formar parte de la selección (Proyecto y titulación y/o requisito de acceso)


QUINTA.- El plazo de presentación de instancias será **hasta el día 12 de Enero de 2021**, en horario de atención al público **de 9:00 a 14:00 h.**

SEXTA .- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos. A partir del día siguiente a la publicación de dicha lista se establece un plazo de dos días para subsanación de errores y reclamaciones. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos.

1. La **lectura y defensa del proyecto** tendrá lugar el **viernes 22 de Enero de 2021** en el salón de plenos del Ayuntamiento de Los Molares **a partir de las 10:30 horas.**

SEPTIMA.- El tribunal del proceso selectivo estará formado por las personas siguientes:

- Presidenta: La agente de dinamización juvenil del Ayuntamiento de Los Molares, Sofía Vázquez Pérez , o en quien delegue..

Código Seguro De Verificación:	mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/12/2020 14:51:10	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==			

- Vocal: Dos emplead@s públic@s de la Administración Local.
Raquel Revuelta Pradas , educadora social
María José Arenilla Villalba, agente de dinamización juvenil
- Secretario: persona en quien se designe.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.

OCTAVA.- Terminado el proceso selectivo, la mesa publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Molares, la relación de candidatos/as por puntuación obtenida, con un plazo de dos días hábiles para presentar reclamaciones. Los/as candidatos/as que superen la selección formarán parte de una Bolsa, que estará ordenada por puntuaciones de mayor a menor, de manera que si un candidato/a renuncia o no se presenta, en el plazo de tres días hábiles, para formalizar su contrato lo será el candidato/a siguiente, que contará con un plazo de dos días hábiles para aceptar el puesto.


La vigencia de dicha Bolsa, será igual a la duración del presente proyecto.

NOVENA.- Una vez resueltas las posibles reclamaciones, el Tribunal publicará la relación de candidatos/as con la puntuación definitiva obtenida y elevará la propuesta de contratación a la Sr. Alcalde, de aquel/lla que obtenga la mejor puntuación. quedando el resto en reserva para eventuales sustituciones

Los Molares, a 17 de Diciembre de 2020

El Alcalde

Fdo.: José Javier Veira Villatoro

Código Seguro De Verificación:	mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/12/2020 14:51:10	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mAc6dSA++YF09oy7ZxRhPw==			